

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada — m ²	Forma en que se expropia	Clase de terreno	Fecha del levantamiento de las actas — D. M. A.	Hora
46	Herederos de Carlos Roper. San Esteban de Gormaz	3.964	Parcial	C. E.	13-7-1983	10
47	Sociedad de Baldíos. San Esteban de Gormaz.	5.069	Parcial	E. P.	13-7-1983	10
48	Felipa Carro Carro. San Esteban de Gormaz.	506	Parcial	C. E.	13-7-1983	10
49	Basilio de Mateo. San Esteban de Gormaz.	10.731	Parcial	C. E.	13-7-1983	10
50	Domingo Juanilla Peñalba. San Esteban de Gormaz	5.554	Parcial	C. E.	13-7-1983	10
51	Rosa Pachón Horra. San Esteban de Gormaz.	90	Parcial	C. E.	13-7-1983	10
52	Francisca Maluenda Hernando. San Esteban de Gormaz	9.744	Parcial	C. E.	13-7-1983	10
54	Margarita Lázaro García. San Esteban de Gormaz	3.730	Parcial	C. E.	13-7-1983	10
55	Esteban Benito Cerrada. San Esteban de Gormaz	4.134	Parcial	C. E.	13-7-1983	10
56	Gaspar Lázaro Perdiguero. San Esteban de Gormaz	3.315	Parcial	C. E.	13-7-1983	10
57	Masa Común. San Esteban de Gormaz	12.120	Parcial	C. E.	13-7-1983	10
60	Eleuterio Hernando Hoyo. San Esteban de Gormaz	1.078	Parcial	C. E.	13-7-1983	12
61	Luisa Hoyo Hernando. San Esteban de Gormaz	3.570	Parcial	C. E.	13-7-1983	12
63	María Tomás Hoyo. San Esteban de Gormaz.	714	Parcial	C. E.	13-7-1983	12
64	Bernardino Sanz Serrano. Burgo de Osma. Viviendas de Camineros	276	Parcial	—	13-7-1983	12
65	María Rivero Maluenda Gómez. San Esteban de Gormaz	420	Parcial	C. E.	13-7-1983	12
66	Andrea Maluenda Hernando. San Esteban de Gormaz	928	Parcial	C. E.	13-7-1983	12
67	Domingo de Diego Maluenda. Barcelona-4. Magallanes, 42-5-10	3.577	Parcial	C. E.	13-7-1983	12
68	Fábrica Tudor. San Esteban de Gormaz ...	2.400	Parcial	C. E.	13-7-1983	12
69	Fábrica Tudor. San Esteban de Gormaz ...	1.155	Parcial	C. E.	13-7-1983	12
70	Fábrica Tudor. San Esteban de Gormaz ...	2.040	Parcial	C. E.	13-7-1983	12
71	Fábrica Tudor. San Esteban de Gormaz ...	2.967	Parcial	C. E.	13-7-1983	12
73	Segundo de Diego Maluenda San Esteban de Gormaz	1.702	Total	Viña	13-7-1983	12
74	Manuel Fresno. San Esteban de Gormaz ...	1.344	Parcial	Viña	13-7-1983	12
75	Lesmes Carro Espeja. S. Esteban de Gormaz.	1.685	Parcial	C. E.	13-7-1983	12
76	Teresa Díez García. S. Esteban de Gormaz.	189	Parcial	C. E.	13-7-1983	12

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17739 REAL DECRETO 1718/1983, de 22 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco Grande Covian, don Rafael Lapesa Melgar, don Luis Solé Sabaris y don Victoriano Luis Michelena Elissalt, Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

17740 REAL DECRETO 1719/1983, de 22 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Raymond Carr, don Frederick J. Norton, don Silvio Zavala y don Georges Demerson,

Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

17741 RESOLUCION de 12 de abril de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.112, el protector auditivo, tipo orejera, modelo «Climax-10», fabricado y presentado por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del protector auditivo, tipo orejera, modelo «Climax-10», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el protector auditivo, tipo orejera, modelo «Climax-10», fabricado y presentado por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.», con domicilio en Barcelona-24, calle Torrente de las Flores, número 132, como medio de protección personal contra los ruidos, de clase C, en su posición del arnés sobre la cabeza.

Segundo.—Cada protector auditivo de dichos modelo, tipo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 1.112 de 12-IV-1983—Protector auditivo, tipo orejera, clase C, posición del arnés sobre la cabeza».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-2, «Protectores auditivos», aprobada por Resolución de 23 de julio de 1975.

Madrid, 12 de abril de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.